ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 009474
Fecha: 07/12/2018 - 11:34 AM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 2 Anexos: 15

110301

Bogotá DC.,

PARA: MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General del IPES

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la verificación de medidas de austeridad en el gasto público

Respetada Doctora María Gladys:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 984 de 2012, que establece:

"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

Comedidamente me permito presentar el informe de seguimiento a la verificación de medidas de austeridad en el gasto público en el Instituto para la Economía Social – IPES.

Los resultados aquí presentados se encuentran soportados en el Informe de Auditoría correspondiente, el cual hace parte integral de esta comunicación.

Así mismo, se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE, Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización – SESEC y Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad – SGRSI formular el respectivo Plan de Mejoramiento en el formulario FO-656 y allegar el mismo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de radicado de esta comunicación.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A continuación, se relaciona por hallazgos los responsables de la formulación:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	RESPONSABLE
1	La insuficiencia en la implementación de llaves ahorradoras de agua en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales, asociado a las fugas de agua observadas en los puntos comerciales Furatena y Cachivaches, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados ineficiencias del gasto por el consumo en exceso de agua lo que incrementa el pago de servicios públicos, así como incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 d febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	SDAE
2	El realizar actividades de fomento de cultura de ahorro de agua y energía de forma parcial puede conllevar a la materialización de riesgos como ineficiencia en el gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	SGRSI SDAE
3	La insuficiencia en la instalación de iluminarias ahorradoras en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con ineficiencias en el gasto por el aumento en el pago de servicios públicos e incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	SDAE
4	La carencia de puntos ecológicos, ya sea en puntos comerciales o plazas de mercado, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental como la norma técnica colombiana GTC 24, e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal b.	SGRSI SDAE
5	Inadecuada infraestructura física del bici parqueadero de la sede administrativa del IPES podría conllevar a la materialización de riesgos operativos relacionados con "Incumplimiento de las actividades establecidas en los programas y Planes Institucionales (Bienestar, Capacitación, Incentivos) de la Gestión del Talento Humano" e incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1811 de 2016.	SAF
6	Promedio de cumplimiento del 26% en tener la luz encendida a más tardar hasta las 8:00 pm puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Circular 12 de 2011 numeral 9 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.	SAF
7	El Pago de intereses y deudas anteriores en las facturas de servicios públicos de agua y energía podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con la ineficiencia del gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Decreto 111 de 1996 articulo 44 y 45, en cuanto a la prohibición de pagar intereses moratorios o pagos atrasados en servicios públicos, y la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a.	SAF
8	El pago de facturas de servicios públicos de agua y energía a nombre de terceros podría conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la realización de pagos de obligaciones no autorizadas e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	SAF
9	La carencia de procedimientos e instructivos en el SIG alineados a una política contable de otros activos frente a la generación de facturas anticipadas de servicios públicos puede conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la inexactitud de la información	SAF

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	RESPONSABLE
	contable e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal b, d, e.	
10	Inadecuadas condiciones de infraestructura física de las plazas de mercado Santander puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con incumplimiento de la normatividad aplicable a las plazas de mercado lo que puede generar multas y sanciones para la entidad, así mismo, se observa incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 numeral 1.1 y articulo 7 numerales 1.1 y 7 de la resolución 2674 de 2013.	SESEC SDAE
11	Inadecuadas condiciones de infraestructura física de los puntos comerciales Cachivaches y Galerías Plaza podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el Incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.	SGRSI SDAE

Lo anterior en cumplimiento a las acciones que se deben tomar en función a las observaciones producto de la verificación realizada enunciado en el Decreto 984 de 2012.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: 1 CD

Copia:

Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera SAF
Clarisa Hermencia Díaz García, Subdirectora Diseño y Análisis Estratégico SDAE
Henry Matallana Torres, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones OAC
Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización SESEC
Hernán Carrasquilla Coral, Subdirector de Gestión Redes Sociales e Informalidad SGRSI

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yuli Cristel Peña Arboleda CPS 210/2018 - ACI		7/12/2018
Aprobó Revisó	Carmen Elena Bernal Andrade – Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		Fecha: 07-12-2018

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)
			X	DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS
INFORME (2)	Austeridad del gasto – Tercer trimestre 2018.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	**Dependencias:** 1. Subdirección Administrativa y Financiera – SAF 2. Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE 3. Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización – SESEC 4. Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad – SGRSI Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC **Procesos:** 1. Planeación Estratégica y Táctica (SDAE) 2. Gestión de Comunicaciones (OAC) 3. Gestión del Talento Humano (SAF) 4. Gestión Recursos Físicos (SAF/SDAE) 5. Gestión para la Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESEC) 6. Fortalecimiento de la Economía Popular (SGRSI)			
RESPONSABLE DEL PROCESO	• Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera • Clarisa Hermencia Díaz García, Subdirectora Diseño y Análisis Estratégico • Henry Matallana Torres, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones • Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización • Hernán Carrasquilla Coral, Subdirector de Gestión Redes Sociales e Informalidad			
OBJETIVO	Verificación de medidas de austeridad en el gato público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial. No. 09 de 2018 y Circular 12 de 2011.			
ALCANCE	Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 Directrices de Austeridad, numeral 9: *"(...)9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL* *9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.*			

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.
(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.
(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. *9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.* *9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.* *9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros. (...)"* Circular 12 de 2011 Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, los numerales 1,4 y 9: *"(...)1. Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad. Igualmente se recomienda que las personas que hayan causado compensatorios, tomen el tiempo correspondiente.* *(...)* *4. Preservando el adecuado funcionamiento, las entidades establecerán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía, para lo cual se sugiere que el consumo de tales servicios no supere las 8:00 p.m.* *(...)* *9. Acatar en debida forma, las disposiciones contempladas en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en el entendido que "los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos". (...)"* Información con corte 15 de noviembre de 2018.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 15 de noviembre al 3 de Diciembre de 2018.
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Yuli Cristel Peña Arboleda Sary Yadira Canizalez Arbeláez

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". • Ley 1811 de 2016 "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito". • Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto". • Resolución INVIMA 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". • Resolución CRA 726 de 2015" Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo" • Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Directrices de Austeridad. • Circular 12 de 2011 "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital". • DE-007 Política Ambiental, versión 05 del 27 de febrero de 2017. • DE-042 Plan Estratégico Talento Humano del 31/07/2018. • DE-026 Plan Integral de Gestión Ambiental 2016-2020, versión 1 del 17 de marzo de 2017. • IN-080 Instructivo Manejo Integral de Aceites Lubricantes Usados, versión 01 del 07 de junio de 2018. • IN-081 Instructivo Manejo Integral de Llantas Usadas en los Equipamientos Administrados por el IPES, versión 01 del 07 de junio de 2018. • PR-147 Manejo Integral de Residuos de Envases de Aseo versión 01 del 11 de mayo de 2018. • PR-148 Procedimiento gestión integral de luminarias versión 01 del 11 de mayo de 2018. • PR-149 Manejo integral de residuos de tóneres versión 01 del 07 de junio de 2018. • Informe Austeridad del Gasto - Primer semestre de 2018, comunicado mediante radicado IPES 00110-817-005720 del 09 de agosto de 2018.

1. LIMITANTES

1.1. El día 21 de noviembre de 2018, mediante correo electrónico se solicitó información al área de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre las acciones realizadas respecto a las recomendaciones planteadas en el informe de auditoría realizado en el I semestre de 2018; la respuesta a lo solicitado, no fue entregada de manera clara y precisa, por lo que limitó el estudio y análisis de la información.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

1. LIMITANTES

1.2. El día 26 de noviembre de 2018 la ACI informó mediante correo electrónico a la SAF que conforme a la solicitud de información realizada por la ACI el día 16 de noviembre de 2018, no se evidenció información en relación con facturas de agua de plazas de mercado y puntos comerciales con su respectivo soporte de pago (Ver ANEXO 1), que de acuerdo al alcance de auditoría se seleccionaron los meses de septiembre y octubre de 2017 comparados con los mismos meses de 2018.

Se solicitó de nuevo remitir la información a más tardar el día 26 de noviembre de 2018 antes de las 5:00 pm. Cumplida la fecha no se recibió la información por parte de la SAF, por lo cual esta relación de facturas y comprobantes de egresos asociados no se tuvo en cuenta en el presente análisis de austeridad del gasto. La respuesta de la dependencia fue que no se encontró la información requerida en los archivos de la Entidad.

1.3. El día 29 de noviembre de 2018 la ACI informa mediante correo electrónico a la SAF que conforme a la solicitud de información realizada por la ACI el día 16 de noviembre de 2018, no se evidenció información en relación con las facturas de energía con su respectivo soporte de pago (Ver ANEXO 2), para lo cual se solicitó de nuevo la entrega de la información a más tardar el día 30 de noviembre de 2018 antes de las 10:00 am. No recibida la información, esta no se tuvo en cuenta para la verificación de medidas de austeridad del gasto del tercer trimestre de 2018. La respuesta de la dependencia fue que no se encontró la información requerida en los archivos de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para la verificación de medidas de austeridad en el gato público se realizaron las siguientes actividades:

- Mediante correo electrónico del día 16-nov-2018 se solicitó la información relacionada con publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar y de servicios de agua potable y energía a la SAF y OAC.
- El día 19-nov-2018 se efectuó visita a la SAF para verificar la implementación de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 el numeral 9.5 y de la Circular 12 de 2011 el numeral 4.
- El día 20-nov-2018 se realiza visita a la SDAE en la que se verifica de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 el numeral 9 y de la Circular 12 de 2011 el numeral 4.
- El día 26-nov-2018 se informó mediante correo electrónico a la SAF que conforme a la solicitud de información realizada por la ACI el día 16-nov-2018, la cual se solicitó de nuevo para el 26-nov-2018.
- El día 27-nov-2018 se visitaron las plazas de mercado: Doce de octubre, el Carmen y Santander, y los puntos comerciales: Furatena y Cachivaches, para realizar verificación del componente ambiental.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- El día 29-nov-2018 se informó mediante correo electrónico a la SAF que conforme a la solicitud de información realizada por la ACI el día 16-nov-2018, la cual se solicitó de nuevo para 30-nov-2018.
- El día 29-nov-2018 se visitó el bici parqueadero de la sede administrativa del IPES.
- El día 30-nov-2018 se visitó el punto comercial Galerías Plaza para verificar el componente ambiental.
- Se socializó los resultados de este seguimiento con las dependencias responsables, entre el 05 y el 06 de diciembre de 2018.

3. FORTALEZAS

3.1. Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 Directrices de austeridad numeral 9.

Producto de la verificación realizada al numeral 9 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 el cual trata el tema de sostenibilidad ambiental, se observó el cumplimiento de los siguientes numerales:

3.1.1. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros:

Se incentiva al uso de la bicicleta mediante las siguientes estrategias:

- Invitación a la Ciclovía Nocturna enmarcada dentro de la celebración del Festival de Verano y el cumpleaños de la cuidad.
- Fondos de pantalla incentivando al uso de la bicicleta.
- Citación reunión Vida Saludable y Ambientes Amigablemente Sostenibles la cual incluye ciclopaseo.

Dentro del Programa de bienestar social e incentivos 2018 con fecha de 14-03-2018 en el numeral 7.1.1 Protección y servicios sociales, se tiene contemplado incentivos por el uso de la bicicleta así: *"(...) Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. Parágrafo 2. Los funcionarios públicos beneficiados por la presente ley podrán recibir hasta 8 medios días remunerados al año. (...)"*

Para el control de ingreso se lleva el formato FO-649 Registro Uso de la Bicicleta – IPES.

Actualmente la SAF cuenta con el borrador de resolución para establecer el procedimiento y adoptar los formatos de planilla de registro de ingreso de bicicletas y solicitud de incentivo uso bicicletas, para que los servidores públicos del IPES accedan a los beneficios de que trata la Ley 1811 de 2016.

En la visita realizada el día 27-nov-2018 a la plaza de mercado Doce de Octubre se observó bici parqueadero de estacionamiento de piso dentro de la misma.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. FORTALEZAS

3.1.2. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores:

En el edificio de la sede administrativa del IPES se encuentran instalados ahorradores de agua en grifería de lavamanos para las baterías de baños en los pisos 2- 3- 4 -5 -6- 7, cumpliendo con un bajo consumo en el servicio y con las necesidades ambientales requeridas.

3.1.3. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología:

Se tienen definidos y establecidos procedimientos e instructivos para el manejo integral de aceites lubricantes, llantas usadas, envases de aseo, luminarias y residuos de tóneres dentro del SIG así:

- IN-080 Instructivo manejo integral de aceites lubricantes usados versión 01 del 07 de junio de 2018, cuyo objetivo es manejar integralmente los aceites lubricantes usados, administrados por el IPES de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente.
- IN-081 Instructivo manejo integral de llantas usadas en los equipamientos administrados por el IPES versión 01 del 07 de junio de 2018, el cual tiene como objetivo manejar integralmente las llantas usadas, que se generan ocasionalmente en los equipamientos administrados por el IPES, de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente.
- PR-147 Manejo integral de residuos de envases de aseo versión 01 del 11 de mayo de 2018, cuyo objetivo es manejar integralmente los residuos de envases de productos químicos de aseo utilizado para la limpieza y desinfección, administrado por el IPES de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente.
- PR-148 Procedimiento gestión integral de luminarias versión 01 del 11 de mayo de 2018, el cual tiene como objetivo manejar integralmente los Residuos de luminarias generados en los diferentes puntos comerciales y plazas distritales de mercado administradas por el instituto para la economía social- IPES de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente.
- PR-149 Manejo integral de residuos de tóneres versión 01 del 07 de junio de 2018, cuyo objetivo es manejar integralmente los residuos de tóneres en lo equipamientos administrados por el IPES de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente
- IN-078 Manejo integral de envases y embalajes de plaguicidas versión 01 del 04 mayo de 2018 el cual tiene como objetivo manejar integralmente los residuos de envases y embalajes de plaguicidas generados en los equipamientos del Instituto Para la Economía Social IPES de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente.

Durante la vigencia 2018 se han realizado las siguientes campañas:

- ¿Por qué seguir reciclando RAEES?
- Econéctate
- ¿Sabes que es el aprovechamiento de RAEES?

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. FORTALEZAS

3.3. Circular 12 de 2011 Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital, numerales 1,4 y 9:

De la circular 12 de 2011 se verificaron los numerales 1,4 y 9, los cuales contemplan medidas relacionadas con la divulgación de los programas y políticas que realicen, horas extras, dominicales y festivos; y ahorro o reducción de los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía, de lo anterior se obtuvo los siguientes resultados:

3.3.1. Preservando el adecuado funcionamiento, las entidades establecerán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía, para lo cual se sugiere que el consumo de tales servicios no supere las 8:00 p.m.:

De acuerdo con el reporte de GOOBI en los meses de septiembre y octubre de2017 y 2018 en relación con los pagos de servicios públicos por concepto de agua y energía se presentó disminución en promedio del 20% y 51% respectivamente así:

TABLA 1
PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS – AGUA
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017-2018

AÑO	MES	VALOR PAGADO	VARIACIÓN	PORCENTAJE	PROMEDIO DE VARIACIÓN
2017	Septiembre	$4.015.742.644,00	-$2.684.651.615,00	33%	20%
2018	Septiembre	$1.331.091.029,00			
2017	Octubre	$822.627.781,00	-$758.258.669,00	8%	
2018	Octubre	$64.369.112,00			

TABLA 2
PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS – ENERGIA
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017-2018

AÑO	MES	VALOR PAGADO	VARIACIÓN	PORCENTAJE	PROMEDIO DE VARIACIÓN
2017	Septiembre	$21.680.028.390,00	-$5.899.467.056,00	73%	51%
2018	Septiembre	$15.780.561.334,00			
2017	Octubre	$44.370.374,00	-$31.631.776,00	29%	
2018	Octubre	$12.738.598,00			

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

3. FORTALEZAS

3.3.2. Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad. Igualmente se recomienda que las personas que hayan causado compensatorios tomen el tiempo correspondiente:

Mediante Resolución IPES No. 290 del 6 de junio de 2012, la Entidad establece el pago y reconocimiento de horas extras, el procedimiento se realiza de la siguiente manera:

El funcionario solicitante, diligencia las planillas FO – 329 V-02 – Planilla de trabajo suplementario y FO – 364 V-01- Control horario laboral funcionarios de planta, los cuales deben ir con el visto bueno del jefe inmediato, el funcionario remite un oficio dirigido a la Subdirectora Administrativa y Financiera, donde solicita que se liquiden las horas extras, el área de nómina revisa los documentos soportes y procede a realizar la liquidación, mediante acto administrativo (Resolución) se reconoce el pago, para la liquidación de las horas extras se utiliza el Formato FO – 529 V-01 – Liquidación horas extras.

En lo corrido de la vigencia 2018 se ha realizado el trámite para pago de horas extras a un funcionario, el señor Javier Hernando Reyes Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.168.267, quien se desempeñaba hasta el 2 de septiembre de 2018 en el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 21, asignado al Despacho de la Dirección General, a quien se le reconoció en 3 ocasiones por un valor total de $ 3.309.650, de acuerdo a la siguiente documentación:

- Resolución No. 152 del 21 de mayo de 2018: De acuerdo a horas extras realizadas en el mes de abril de 2018, para un total de 130 horas reconocidas de la siguiente manera: se ordenó el pago de 92 horas extras laboradas por valor de $ 1.100.532 y se otorgó el descanso compensatorio proporcional al tiempo laborado, equivalente a 38 horas extras.
- Resolución No. 235 del 25 de julio de 2018: De acuerdo a horas extras realizadas en el mes de junio de 2018, para un total de 126 horas reconocidas de la siguiente manera: se ordenó el pago de 91,5 horas extras laboradas por valor de $ 1.103.984 y se otorgó el descanso compensatorio proporcional al tiempo laborado, equivalente a 34,5 horas extras.
- Resolución No. 266 del 22 de agosto de 2018: De acuerdo a horas extras realizadas en el mes de julio de 2018, para un total de 92 horas extras laboradas y pagadas, por valor de $ 1.105.134.

4. OBSERVACIONES

4.1. Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 Directrices de austeridad numeral 9.

Producto de la verificación realizada al numeral 9 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 el cual trata el tema de sostenibilidad ambiental, se obtienen los siguientes resultados frente al cumplimiento de cada ítem del numeral analizado:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

4.1.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores:

La insuficiencia en la implementación de llaves ahorradoras de agua en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales y las fugas de agua en el punto comercial Furatena y Cachivaches.

Se evidenció en SECOP II el proceso PSLP IPES No. 03 DE 2018 cuyo objeto es "*Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y la atención de emergencias de los bienes a cargo del instituto para la economía social – IPES*", producto de lo anterior surgen los siguientes contratos:

- Contrato de obra 465 del 4-sep-2018 cuyo objeto es "*Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de las plazas de mercado distritales que administra el instituto para la economía social – IPES*", con acta de inicio 1967 del 09-oct-2018.

- Contrato de obra 466 del 04-sep-2018 cuyo objeto es "*Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los puntos comerciales, el punto vive digital y bodega de almacén del instituto para la economía social – IPES*", con acta de inicio 1975 del 16-oct-2018.

En el presupuesto por predio del contrato de obra 466 se observó programación de instalación de llaves ahorradoras de agua de acuerdo a la siguiente priorización:

TABLA 3
PRESUPUESTO POR PREDIO DEL CONTRATO DE OBRA 466 – LLAVES AHORRADORAS DE AGUA
29 DE NOVIEMBRE DE 2018

UBICACIÓN	AREA INTERVENIDA	CAPITULO	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
GALERIA ARTESANAL AV 19	INTERIOR	APARATOS SANITARIOS	Suministro e instalación lavamanos colgar (incluye grifería ahorradora)	$ 135.240,00	1	$ 135.240,00
LA CASETA F.P. DE KENNEDY	INTERIOR	APARATOS SANITARIOS	Suministro e instalación lavamanos colgar (incluye grifería ahorradora)	$ 135.240,00	1	$ 135.240,00
PLAZA COMERCIAL USME	BAÑOS	APARATOS SANITARIOS	Suministro e instalación lavamanos colgar (incluye grifería ahorradora)	$ 135.240,00	2	$ 270.480,00
TOTAL				**$ 405.720,00**	**4**	**$ 540.960,00**

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

En la visita realizada entre el 27 y 30 de noviembre de 2018 a las plazas de mercado: Santander, El Carmen y Doce de Octubre y Puntos Comerciales: Furatena, Cachivaches y Galerías plaza, se observaron insuficiencias en relación con la instalación de llaves ahorradoras de agua, así:

TABLA 4
OBSERVACIONES - LLAVES AHORRADORAS DE AGUA
27 DE NOVIEMBRE DE 2018

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN DE LLAVES AHORRADORAS DE AGUA
Plaza de Mercado	Doce de octubre	Cocinas de la plazoleta.
Plaza de Mercado	El Carmen	Sanitarios: En la visita realizada se indicó que dentro del contrato de mantenimiento se realizara cambio a llaves ahorradoras de agua únicamente a las que se encuentran dañadas.
Plaza de Mercado	Santander	No cuenta con llaves ahorradoras de agua. Se recoge en canecas al aire libre agua de lluvia para realizar la jornada de aseo de la plaza.
Punto Comercial	Furatena	No cuenta con llaves ahorradoras de agua.
Punto Comercial	Cachivaches	No cuenta con llaves ahorradoras de agua.
Punto Comercial	Galerías plaza	No cuenta con llaves ahorradoras de agua.

En la visita realizada se evidenció llaves con fuga de agua en el punto comercial Furatena y Cachivaches. Ver ANEXO 3 - REGISTRO FOTOGRÁFICO.

En la socialización realizada del pre informe la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad indico que en los puntos comerciales Cachivaches y Galerías plaza la inversión se ve limitada porque son predios que no son en su totalidad del IPES, adicionalmente cuentan con problemas sociales los cuales dificultan realizar actividades de sensibilización y capacitación.

La insuficiencia en la implementación de llaves ahorradoras de agua en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales, asociado a las fugas de agua observadas en los puntos comerciales Furatena y Cachivaches, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados ineficiencias del gasto por el consumo en exceso de agua lo que incrementa el pago de servicios públicos, así como incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 d febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.

4.1.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos:

Actividades de fomento de cultura de ahorro de agua y energía de forma parcial

Se evidenció el fomento de la cultura de ahorro de agua y energía mediante las sensibilizaciones mediante charlas durante 2018 realizadas por el Grupo Ambiental de la SDAE en las plazas de mercado y puntos comerciales, así:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

- Puntos comerciales: Cachivaches, Plaza España, flores la 26, san Andresito de la 38 y flores de la 200.
- Plazas de mercado: Perseverancia, Quirigua, Kennedy, Santander, Trinidad Galán, la concordia, Carlos E. Restrepo, Veinte de julio, Doce de octubre y el Carmen.

Adicionalmente, mediante Contrato No. 543 del 19-dic-2017 se contrata servicios de capacitación con la ASOCIACION ARKAMBIENTAL cuyo objeto es *"Desarrollar actividades de sensibilización ambiental en temas relacionados con el PIGA en la sede administrativa, plazas de mercado distritales y puntos comerciales a cargo del instituto para la economía social – IPES"*.

Se observó que la programación de estas capacitaciones se ejecutó así;

- Puntos comerciales: Rotonda, Santa Fe, Quirigua, Rotonda Candelaria, Pasaje Comercial 20 DE Julio, Furatena, CFP Carrera 38, Rotonda Chapinero y Veracruz
- Plazas de mercado: La Perseverancia, Santander, San Carlos, San Benito, Trinidad Galán, La Concordia, Siete de Agosto, Las Ferias, Fontibón, Samper Mendoza y Restrepo.
- Sede administrativa

De las visitas efectuadas por la ACI para el presente seguimiento, solo en la del 30-nov-2018 al punto comercial Galerías Plaza no se obtuvo evidencia de capacitaciones, sensibilizaciones o actividades de fomento en la cultura de ahorro de agua y energía.

En la socialización realizada del pre informe la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad indico que en los puntos comerciales Cachivaches y Galerías plaza la inversión se ve limitada porque son predios que no son en su totalidad del IPES, adicionalmente cuentan con problemas sociales los cuales dificultan realizar actividades de sensibilización y capacitación.

El realizar actividades de fomento de cultura de ahorro de agua y energía de forma parcial puede conllevar a la materialización de riesgos como ineficiencia en el gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.

4.1.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos:

La insuficiencia *en la implementación de iluminarias ahorradoras en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales*

Se evidenció en SECOP II el proceso PSLP IPES No. 03 DE 2018 cuyo objeto es "*Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo y la atención de emergencias de*

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

los bienes a cargo del instituto para la economía social – IPES", producto de lo anterior surgen los siguientes contratos:

- Contrato de obra 465 del 04-sep-2018 cuyo objeto es *"Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de las plazas de mercado distritales que administra el instituto para la economía social – IPES*", con acta de inicio 1967 del 09-oct-2018.

- Contrato de obra 466 del 04-sep-2018 cuyo objeto es *"Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los puntos comerciales, los puntos Vive Digital y bodega de almacén del Instituto para la Economía Social – IPES*", con acta de inicio 1975 del 16-oct-2018.

En el presupuesto por predio del contrato de obra 466 se observó la planeación de actividades $ 29.750.410,00 relacionadas con luminarias ahorradoras así:

TABLA 5
PRESUPUESTO POR PREDIO DEL CONTRATO DE OBRA 466 – ILUMINARIAS AHORRDORAS
29 DE NOVIEMBRE DE 2018

UBICACIÓN	AREA INTERVENIDA	CAPITULO	ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
LA CASETA F.P. DEL QUIRUGUA	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Lámparas Industrial tipo LED campana de 100 watts.	$ 333.550,00	18	$ 6.003.900,00
LA CASETA F.P. PLAZA DE ESPAÑA	MODULOS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Lámparas Industrial tipo LED campana de 100 watts.	$ 333.550,00	30	$ 10.006.500,00
LA CASETA F.P. RDA LA CANDELARIA	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Suministro e instalación de panel led 60 x 60 de 48 w a 110v con elementos de sujeción.	$ 240.411,00	2	$ 480.822,00
	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Lámparas Industrial tipo LED campana de 100 watts.	$ 333.550,00	2	$ 667.100,00
LA CASETA F.P. ROTONDA SANTAFE	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Suministro e instalación de panel led 60 x 60 de 48 w a 110v con elementos de sujeción.	$ 240.411,00	6	$ 1.442.466,00
PASAJE DE COMIDAS 20 DE JULIO	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Suministro e instalación de panel led 60 x 60 de 48 w a 110v con elementos de sujeción.	$ 240.411,00	14	$ 3.365.754,00
PUNTO COMERCIAL DEL 7 DE AGOSTO	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Lámparas Industrial tipo LED campana de 100 watts.	$ 333.550,00	15	$ 5.003.250,00

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

PUNTO COMERCIAL GALERIAS PLAZA	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Lámparas Industrial tipo LED campana de 100 watts.	$ 333.550,00	2	$ 667.100,00
	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Lámparas Industrial tipo LED campana de 150 watts.	$ 445.768,00	1	$ 445.768,00
PUNTOS COMERCIALES - PASAJE CULTURAL Y COM. CED CENTENARIO	INTERIOR	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Lámparas Industrial tipo LED campana de 100 watts.	$ 333.550,00	5	$ 1.667.750,00
TOTAL				**$ 3.168.301,00**	**95**	**$ 29.750.410,00**

En la visita realizada el día 27 y 30 de noviembre de 2018 a plazas de mercado: Santander, El Carmen y Doce de Octubre, y puntos comerciales: **Fura**tena, Cachivaches y Galerías Plaza, se evidenciaron deficiencias respecto a la instalación de iluminarias ahorradoras, así:

TABLA 6
OBSERVACIONES - ILUMINARIAS AHORRDORAS
27 DE NOVIEMBRE DE 2018

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN DE LLAVES AHORRADORAS DE AGUA
Plaza de Mercado	Doce de octubre	Administración.
Plaza de Mercado	Carmen	No cuenta con iluminarias ahorradoras.
Plaza de Mercado	Santander	Dentro de la plaza de mercado.
Punto Comercial	Furatena	Presenta iluminarias ahorradoras descompuestas.
Punto Comercial	Cachivaches	No cuenta con iluminarias ahorradoras.
Punto Comercial	Galerías plaza	No cuenta con iluminarias ahorradoras.

En la socialización realizada del pre informe la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad indico que en los puntos comerciales Cachivaches y Galerías plaza la inversión se ve limitada porque son predios que no son en su totalidad del IPES, adicionalmente cuentan con problemas sociales los cuales dificultan realizar actividades de sensibilización y capacitación.

La insuficiencia en la instalación de iluminarias ahorradoras en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con ineficiencias en el gasto por el aumento en el pago de servicios públicos e incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

4.1.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología:

Carencia de puntos ecológicos en puntos comerciales.

Se observó en la visita realizada el día 27 y 30 de noviembre de 2018 que los puntos comerciales Cachivaches y Galerías Plaza no cuentan con puntos ecológicos.

La carencia de puntos ecológicos, ya sea en puntos comerciales o plazas de mercado, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental como la norma técnica colombiana GTC 24, e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal b.

4.1.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros:

Inadecuada infraestructura física del bici parqueadero de la sede administrativa del IPES.

En la visita realizada el día 29 de noviembre de 2018 al bici parqueadero de la sede administrativa del IPES se observó:

- Estacionamiento de piso de bicicletas sin funcionamiento, de lo cual la líder de servicios generales indica que esta situación obedece a que estos no se encuentran completos y por falta de mantenimiento.

- Estacionamiento colgante de bicicletas sin funcionamiento, la líder de servicios generales indica que la situación obedece a que la superficie en la que se va a colgar es irregular y falta de soporte para que estos puedan resistir el peso de las bicicletas.

Lo anterior podría conllevar a la materialización de riesgos operativos relacionados con "Incumplimiento de las actividades establecidas en los programas y Planes Institucionales (Bienestar, Capacitación, Incentivos) de la Gestión del Talento Humano" e incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1811 de 2016 "Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito" el cual reglamenta:

> *"(...) Artículo 6. Parqueaderos para bicicletas en edificios públicos. En un plazo no mayor a dos años a partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal establecerán esquemas de ¡estacionamientos adecuados, seguros y ajustados periódicamente a la demanda, habilitando como mínimo el 10% de los cupos destinados para vehículos automotores que tenga la entidad; en el caso de ser inferior a 120 estacionamientos de automotores se deberá garantizar un mínimo de 12 cupos para bicicletas. (...)"*

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

4.2. Circular 12 de 2011 Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital, numerales 1,4 y 9:

De la circular 12 de 2011 se verificaron los numerales 1,4 y 9, los cuales contemplan medidas relacionadas con la divulgación de los programas y políticas que realicen, horas extras, dominicales y festivos; y ahorro o reducción de los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía, de lo anterior se obtuvo los siguientes resultados:

4.2.1. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos:

Revisados los contratos relacionados con la divulgación de los programas y políticas, en la vigencia 2017 y 2018 se suscribieron los siguientes:

- Contrato 338 del 04-ago-2017 cuyo objeto es *"Proveer al Instituto para la Economía Social IPES los servicios de divulgación institucional sobre sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación y redes sociales, desarrollo y ejecución de acciones de divulgación, sujetándose a los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad"* por un valor total de $ 208.244.256,00.

- Revisado SECOP II se observa proceso numero CD IPES No 335 de 2018 con estado adjudicado y celebrado, producto de lo anterior se pudo evidenciar el contrato N° CO1.PCCNTR.668505 cuyo objeto es *" Proveer al instituto para la economía social – IPES, los servicios de central de medios para la divulgación institucional de sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento, compra y optimización de espacios en medios de comunicación masivos y alternativos y mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la entidad"* cuya cuantía es de $ 358.476.818,00.

De acuerdo a lo anterior se observa un aumento en $ 150.232.562,00 correspondiente a un 72% en la contratación entre vigencias 2018 con respecto a 2017, de acuerdo al memorando radicado IPES 00110-817-005633 del 03-ago-2018, la OAC justificó incremento en los montos entre conceptos de gastos para celebrar una contratación acorde con las necesidades de la entidad, ya que el IPES

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

requiere realizar divulgación a través de medios de comunicación tradicionales y digitales, y este tiene un alcance mayor.

Lo anterior obedece a que se requiere constancia en la difusión de los mensajes con el fin de sensibilizar sobre las oportunidades que mejoraran la calidad de vida y posicionar la entidad ante la ciudadanía para validar la labor de la entidad.

4.2.2. Preservando el adecuado funcionamiento, las entidades establecerán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía, para lo cual se sugiere que el consumo de tales servicios no supere las 8:00 p.m.:

Mediante la Resolución 028 de 2018 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos del IPES así:

> *"(...) ARTICULO 1°. Establecer el horario laboral de los servidores públicos del Instituto para Economía Social – IPES, de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. incluida una (1) hora de almuerzo.*

En el artículo segundo se establecen los horarios de trabajo flexibles, los cuales son:

a. De lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.
b. De lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm.
c. De lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm.

Posteriormente en la Resolución 035 de 2018 se aclara el artículo 2° de la Resolución N° 028 de 2018 y se realiza la siguiente aclaración del horario flexible:

"(...) Las opciones de horario flexible son:

"(...)

c . De lunes a viernes de 8:30 am a 6:00 pm (...)"

Las siguientes son observaciones frente al cumplimiento:

Promedio de cumplimiento del 26% en tener la luz encendida a más tardar hasta las 8:00 pm.

Adicional a la fijación de horarios de trabajo de acuerdo al acto administrativo ya descrito, la SAF lleva internamente una planilla para el control de ahorro de energía la cual es diligenciada por parte de los funcionarios del contrato de seguridad en la sede administrativa de la Calle 73. Al realizar el recorrido nocturno de vigilancia por cada uno de los pisos y al observar las luces encendidas sin la presencia de

Calle 73 Nº 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

algún funcionario público proceden a apagar las luces de lo cual llevan registro de la hora en que se realiza la actividad mencionada.

Revisadas la planilla del mes de octubre de 2018 se evidenció que el promedio de cumplimiento en cada uno de los pisos en tener la luz encendida a más tardar hasta las 8:00 pm es del 26% así:

TABLA 7
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - LUZ ENCENDIDA A MÁS TARDAR HASTA LAS 8:00 PM POR PISO
OCTUBRE DE 2018

PISO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (SE APAGA LA LUZ A MAS TARDAR 8:00 PM)
Piso 1	23%
Piso 2	26%
Piso 3	32%
Piso 4	26%
Piso 5	26%
Piso 6	23%
Piso 7	29%
Piso 8	26%
PROMEDIO	**26%**

La anterior situación puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Circular 12 de 2011 numeral 9 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.

Por otro lado, producto de la comparación efectuada a los comprobantes de egresos de los meses de septiembre y octubre de 2017 y 2018 por concepto de pago de servicios públicos de agua y energía, a los cuales tuvo acceso la ACI, se observó:

Pago de intereses y deudas anteriores en las facturas de servicios públicos de agua y energía.

En la revisión efectuada a los comprobantes de ingreso se observó el pago de intereses moratorios por $ 123.425 y deudas anteriores por $ 6.362.616 en las facturas de servicios públicos de agua y energía así (Ver ANEXO 3 Y 4 – FACTURAS DE AGUA Y ENERGIA):

TABLA 8
PAGO DE CONCEPTO DE DEUDAS ANTERIORES
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017-2018

AÑO	SERVICIO PUBLICO	VALOR PAGADO
2017	Agua	$ 3.564.706
2018	Agua	$ 352.200
2017	Energía	$ -
2018	Energía	$ 2.445.710

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

TOTAL	**$**	**6.362.616**

TABLA 9
PAGO DE CONCEPTO INTERESES DE MORA
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017-2018

AÑO	SERVICIO PUBLICO	VALOR PAGADO
2017	Agua	$ 7.040
2018	Agua	$ 107.737
2017	Energía	$ -
2018	Energía	$ 8.648
TOTAL		**$ 123.425**

El Pago de intereses y deudas anteriores en las facturas de servicios públicos de agua y energía podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con la ineficiencia del gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Decreto 111 de 1996 articulo 44 y 45, en cuanto a la prohibición de pagar intereses moratorios o pagos atrasados en servicios públicos, y la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a.

Facturas de servicios públicos de agua y energía a nombre de terceros.

Se evidenció en la revisión de comprobantes de egresos relacionados con las facturas de agua de septiembre y octubre de 2017 y 2018, por $ 224.956.838 y de energía por $ 683.806, anexas que soportan los registros que estas se encuentran a nombre de personas naturales o jurídicas diferentes al IPES así (Ver ANEXO 3 Y 4 – FACTURAS DE AGUA Y ENERGIA):

TABLA 10
FACTURAS A NOMBRE DE TERCEROS - AGUA
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017-2018

AÑO	COMPROBANTE N°	UBICACIÓN		FACTURA A NOMBRE DE TERCERO		VALOR DE FACTURA
		TIPO	NOMBRE	NOMBRE	DIRECCIÓN	
2017	3915	Plaza de mercado	Doce de Octubre	Tiberio Peña	Kr 51 72 15	$ 6.538.706
2017	3915	Plaza de mercado	Luceros	Distrito Capital	Kr 17 F 69 A sur 32 LC 6cr	$ 31.333
2017	3915	Plaza de mercado	Luceros	Distrito Capital	Kr 17 F 69 A sur 32 LC 5cr	$ 44.096
2017	4234	Punto de encuentro	Mundo Aventura	Prourbanos J.S.	AC 6 71 C 03	$ 7.619.600
2017	4234	Punto comercial	Galerías AV 19	Giraldo Hernando	CL 19 9 68	$ 1.317.886
2017	4234	Punto comercial	Lote Sierra	Sierra INT 18 J M	CL 23 sur 5 36	$ 3.847.714

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

2017	4234	Punto comercial	Pasaje de comidas 20 de julio	Navas Domingo	CL 26 SUR 6 35	$	4.801.200
2017	4234	Punto comercial	Cachivacheros	Fanny Cuellar M	KR 17 14 35	$	2.478.114
2017	4234	Punto comercial	Cachivacheros	J Acosta	KR 17 14 33 PL 1	$	1.638.400
2017	4234	Punto comercial	Cachivacheros	J Acosta	KR 17 14 41	$	1.388.286
2017	4234	Punto comercial	Cachivacheros	Jose G Ayala	KR 17 14 27	$	2.123.886
2017	4234	Punto comercial	Candelaria	Jaime Tirano	CL 12 6 56	$	4.123.660
2017	4234	Punto comercial	San Andresito Cra 38	Arevalo del B G	CL 10 38 50	$	13.316.000
2017	4234	Punto comercial	San Andresito Cra 38	Aceites Refinados	KR 38 10 A 11	$	76.343.886
2017	4236	Punto comercial	Galerías Plaza	Santos C Fidel	Kr 27 52 39	$	7.904.000
2017	4236	Punto comercial	Rotonda Chapinero	EDS DEPOSITO DE ASEO	AK 14 50 60	$	1.446.629
2017	4236	Punto comercial	Siete de Agosto	Diaz E	kr 25 66 61	$	5.050.743
2017	4236	Punto comercial	Rotonda santa fe	D E CENTRO CULTURAL	KR 7 26 88	$	7.661.543
2017	4236	Punto comercial	Usme	Caceres Gregorio	AK 1 73C SUR 36	$	41.066.171
2017	3323	Punto comercial	Usme	Gregorio caceres	AK 73 C SUR 36	$	2.044.080
2017	3323	Punto comercial	Siete de Agosto	E Diaz	kr 25 66 61	$	332.570
2017	3323	Punto comercial	Rotonda Santa Fe	D E CENTRO CULTURAL	KR 7 26 88	$	777.020
2017	3323	Punto comercial	Chapinero	EDS DEPOSITO DE ASEO	AK 14 50 60	$	76.530
2017	3323	Punto comercial	Galerías Plaza	Fidel Santos C	Kr 27 52 39	$	487.160
2017	3323	Punto comercial	Candelaria	Jaime Tirano	CL 12 6 56	$	235.950
2017	3323	Punto comercial	Cachivacheros	José G Ayala	KR 17 14 27	$	148.990
2017	3323	Punto comercial	Cachivacheros	J Acosta	KR 17 14 41	$	206.960
2017	3323	Punto comercial	Cachivacheros	J Acosta	KR 17 1433 PL1	$	105.510
2017	3323	Punto comercial	Cachivacheros	Fanny Cuellar M	kr 17 14 35	$	134.500
2017	3323	Punto comercial	San Andresito Cra 38	G Arévalo del B	CL 10 38 50	$	888.130
2017	3323	Punto comercial	San Andresito Cra 38	Aceites Refinados	KR 38 10 A 11	$	4.994.430
2017	3323	Punto comercial	Lote sierra	J M Sierra	CL 23 sur 5 36	$	202.130
2017	3323	Punto comercial	Av 19	Hernando Giraldo	CL 19 9 68	$	124.840
2017	3323	Punto comercial	Pasaje de comidas Veinte de Julio	Domingo Navas	CL 26 SUR 6 35	$	559.620
2017	3323	Punto de encuentro	Mundo aventura	Prourbanos J S	AC 6 71 C 03	$	313.240
2017	3451	Plaza de mercado	Doce de Octubre	Tiberio Peña	Kr 51 72 15	$	3.680.420
2017	3451	Plaza de mercado	El Carmen	Edis	DG 51 B SUR 29 15B AD 1	$	3.521.001
2018	4846	Plaza de mercado	Doce de Octubre	Tiberio Peña	Kr 51 72 15	$	12.692.064
2018	4877	Plaza de mercado	Doce de Octubre	Tiberio Peña	Kr 51 72 15	$	4.689.840
TOTAL						**$**	**224.956.838**

TABLA 11
FACTURAS A NOMBRE DE TERCEROS - ENERGIA
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017-2018

AÑO	COMPROBANTE N°	UBICACIÓN		FACTURA A NOMBRE DE TERCERO		VALOR DE FACTURA	
		TIPO	NOMBRE	NOMBRE	DIRECCION		
2018	5043	Plaza de mercado	Las Cruces	Fiduciaria Bogotá	CL 1F N° 04 60 LC 120 - 010	$	660.100
2018	5272	Plaza de mercado	Las Cruces	Fiduciaria Bogotá	CL 1F N° 04 60	$	23.706
TOTAL						**$**	**683.806**

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

El pago de facturas de servicios públicos de agua y energía a nombre de terceros podría conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la realización de pagos de obligaciones no autorizadas e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.

Inexistencia de controles documentados para la generación de facturas por anticipo para pago.

Revisados los comprobantes de egreso de tesorería de los meses de septiembre y octubre de 2017 y 2018 a los cuales tuvo acceso la ACI, se observaron facturas generadas y pagadas de manera anticipada, las cuales por valor facturado por Aguas de Bogotá y Codensa, el 63% correspondieron a plazas de mercado y el 37% a puntos comerciales y de encuentro, así (Ver ANEXO 3 Y 4 – FACTURAS DE AGUA Y ENERGIA):

TABLA 12
GENERACION DE FACTURAS ANTICIPADAS
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2017-2018

TIPO	AÑO	SERVICIO PÚBLICO	VALOR DE FACTURAS GENERADAS ANTICIPADAMENTE	TOTAL	PORCENTAJE
Plazas de mercado	2017	Agua	$ 152.020.694,00	$ 594.288.889,00	63%
		Energía	$ 170.820.873,00		
	2018	Agua	$ 56.939.044,00		
		Energía	$ 214.508.278,00		
Puntos comerciales y de encuentro	2017	Agua	$ 259.797.032,00	$ 343.965.255,00	37%
		Energía	$ 84.168.223,00		
	2018	Agua	$ -		
		Energía	$ -		
TOTAL			**$ 938.254.144,00**		

En relación a la vigencia 2018 la generación de facturas anticipadas se presentó en el 100% en las plazas de mercado así:

TABLA 13
GENERACION DE FACTURAS ANTICIPADAS VIGENCIA 2018
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018

TIPO	SERVICIO PUBLICO	PORCENTAJE
Plazas de mercado	Agua	21%
	Energía	79%
Puntos comerciales y de encuentro	Agua	0%
	Energía	0%
TOTAL		**100%**

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

Revisados los procedimientos e instructivos en el SIG se observó que la entidad carece de un procedimiento o política de operación frente a la generación de facturas anticipadas para servicios públicos que establezca responsables, criterios y actividades frente a la misma, la cual necesariamente es recomendable que este alineada a una política contable de otros activos esta última con el fin de establecer la forma contable en que se deben reflejar en los estados financieros de la entidad, conocer las razones que llevan a la entidad a solicitar un pago anticipado de servicios públicos y cuáles serían los mecanismos para cruzar y controlar los pagos anticipados frente a los consumos reales.

La carencia de procedimientos e instructivos en el SIG alineados a una política contable de otros activos frente a la generación de facturas anticipadas de servicios públicos puede conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la inexactitud de la información contable e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal b, d, e.

4.3. Infraestructura física:

Producto de la visita realizada el día 27 y 30 de noviembre de 2018 a plazas de mercado (Santander, Carmen y Doce de octubre) y puntos comerciales (Furatena, Cachivaches y Galerías plaza) se observó:

Inadecuadas condiciones de infraestructura física de las plazas de mercado Santander.

Se observó en la plaza de mercado el Santander pisos con grietas lo cual dificulta la limpieza y la desinfección y contaminación cruzada dado que dentro de la misma se encuentra un parqueadero sin división.

La situación descrita puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con incumplimiento de la normatividad aplicable a las plazas de mercado lo que puede generar multas y sanciones para la entidad, así mismo, se observa incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 numeral 1.1 y articulo 7 numerales 1.1 y 7 de la resolución 2674 de 2013.

Inadecuadas condiciones de infraestructura física de los puntos comerciales Cachivaches y Galerías Plaza.

En la visita realizada se observó (Ver ANEXO 3 – REGISTRO FOTOGRÁFICO):

- Pisos en mal estado lo cual dificulta la limpieza y la desinfección.
- Sanitarios que no se encontraban limpios y en condiciones higiénicas (Cachivaches).
- Los techos no están construidos en materiales impermeables, resistentes, lisos y de fácil limpieza.
- Sitios o lugares dentro de los puntos comerciales con escombros lo que podría convertirse en criaderos de insectos, roedores u otro tipo de plaga.
- Sitio o lugar dentro del punto comercial Galerías Plaza utilizado como estacionamiento de motos.
- El aviso del punto comercial Galerías Plaza se encontraba sucio, cubierto de polvo y con defectos.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

Lo anterior evidencia que se deben revisar los criterios definidos para inclusión de puntos comerciales y de encuentro en el PIGA, ya que revisado el PIGA no se tienen incluidos los siguientes puntos comerciales:

TABLA 14
PUNTOS COMERCIALES NO INCLUIDOS EN EL PIGA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

TIPO	NOMBRE
Centros Comerciales	Bulevar De La Caracas
Centros Comerciales	Rotonda Chapinero
Centros Comerciales	Quirigua
Centros Comerciales	Bodeganga Usme
Centros Comerciales	7 De Agosto
Centros Comerciales	Centro Comercial Minicentro
Centros Comerciales	Rotonda Barrios Unidos
Centros Comerciales	Cachivaches
Centros Comerciales	Avenida Calle 19
Centros Comerciales	Calle 13
Centros Comerciales	Flores De La 26
Centros Comerciales	Flores De La 68
Centros Comerciales	La Esperanza
Centros Comerciales	Plataforma Logística De Bosa
Centros Comerciales	Box Coulvert
Centros Comerciales	Centro Comercial Caravana
Centros Comerciales	Madrugón De Frutas Y Verduras – Lote Los Sierra
Centros Comerciales	Mercado Fresco De Marco Fidel Suarez
Centros Comerciales	Restaurante Popular Cuatrovientos
Centros Comerciales	Puntos Comerciales Pasaje Cultural Y Comercial CED Centenario
Centros Comerciales	Centro Comercial Social Restrepo
Centros Comerciales	Kennedy Central (Antiguo Colsubsidio)
Centros Comerciales	Rotonda Santafé
Centros Comerciales	Puntos Comerciales Calle 53
Centros Comerciales	Puntos Comerciales Alternativa Comercial Manzana 22
Centros Comerciales	Punto Comercial Centro Comercial Y Cultural Galerías Plaza

La situación descrita podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el Incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.

4.4. Seguimiento al Informe de Austeridad del Gasto entregado el agosto/2018

Consumo de tóner y papelería

De acuerdo a las recomendaciones planteadas en el informe de Ley de Austeridad del Gasto del I semestre de 2018, y una vez realizado el seguimiento para verificar el cumplimiento de las acciones planteadas en el mismo, se pudo evidenciar que la Entidad a través de la INTRANET, realizó

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

sensibilización sobre el consumo de tóner y papelería en el mes de noviembre, enfocados en la campaña de la semana ecológica, como se puede observar en las siguientes imágenes:

IMAGEN 1. *CAMPAÑA AHORRO TÓNER Y PAPELERÍA*

IMAGEN 2. *CAMPAÑA RE CICLATÓN*

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

4. OBSERVACIONES

Plan Institucional de Capacitación

En el Plan Institucional de Capacitación – PIC, se formuló la capacitación sobre gestión de riesgos para los subsistemas de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información, programadas para el mes de abril de 2018; con respecto a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, no se realizaron capacitaciones de acuerdo al cronograma de actividades, debido a la incidencia del cambio de planta de personal como resultado de la convocatoria No.431 de 2016 de la CNSC, afectando el desarrollo de actividades al interior del Instituto.

Política interna de cero papel

La Entidad no cuenta con una política interna de cero papel establecida; de acuerdo a la verificación realizada, se evidencia que la sensibilización se realiza a través de las recomendaciones establecidas en la circular No. 005 de 2012 del AGN.

Telefonía fija y telefonía móvil

Mediante correo electrónico interno, se solicitó información a la profesional encargada del manejo de telefonía fija y móvil del área de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa y Financiera, respecto a las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones del informe de auditoría del primer semestre de 2018, la Profesional menciona a través del correo electrónico interno, que el área de Servicios Generales está realizando el estudio de la necesidad basado en los informes que se encuentran en el Drive del correo Institucional de las dependencias del Instituto, una vez consolidada la información se realizará nuevamente el estudio de mercado en el mes de enero de 2019, de acuerdo a los planes que ofrezcan las empresas prestadoras del servicio, anexa relación mensual de llamadas a celular, con corte a 31 de oct/18.

Se solicitó información de manera detallada sobre las acciones realizadas por parte del área, en cuanto al cumplimiento de cada una de las recomendaciones, la información no fue obtenida de manera completa, y no se evidencia acciones en cuanto al cumplimiento de las mismas.

Se tomó una muestra aleatoria para verificar los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones de supervisión de los contratos, se verificó el contrato interadministrativo No. 356 del 13 de junio de 2018, suscrito entre el Instituto y ETB, encontrando que en el expediente contractual no reposan los soportes de ejecución del contrato, solo se evidencian soportes en la etapa precontractual, no se tiene en cuenta las directrices en materia de gestión documental.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	La insuficiencia en la implementación de llaves ahorradoras de agua en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales, asociado a las fugas de agua observadas en los puntos comerciales Furatena y Cachivaches, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados ineficiencias del gasto por el consumo en exceso de agua lo que incrementa el pago de servicios públicos, así como incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 d febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 d febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.
2	El realizar actividades de fomento de cultura de ahorro de agua y energía de forma parcial puede conllevar a la materialización de riesgos como ineficiencia en el gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.
3	La insuficiencia en la instalación de iluminarias ahorradoras en Plazas de Mercado y Puntos Comerciales puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con ineficiencias en el gasto por el aumento en el pago de servicios públicos e incumplimiento de lo estipulado en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Directiva Presidencial. No. 09 de 2018 numeral y ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.
4	La carencia de puntos ecológicos, ya sea en puntos comerciales o plazas de mercado, puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental como la norma técnica colombiana GTC 24, e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal b.	Ley 87 de 1993 articulo 2 literal b.
5	Inadecuada infraestructura física del bici parqueadero de la sede administrativa del IPES podría conllevar a la materialización de riesgos operativos relacionados con "Incumplimiento de las actividades establecidas en los programas y Planes Institucionales (Bienestar, Capacitación, Incentivos) de la Gestión del Talento	Artículo 6 de la Ley 1811 de 2016.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

	Humano" e incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1811 de 2016.	
6	Promedio de cumplimiento del 26% en tener la luz encendida a más tardar hasta las 8:00 pm puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Circular 12 de 2011 numeral 9 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.	DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Circular 12 de 2011 numeral 9 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.
7	El Pago de intereses y deudas anteriores en las facturas de servicios públicos de agua y energía podría conllevar a la materialización de riesgos relacionados con la ineficiencia del gasto por el aumento en los costos de los servicios públicos e incumplimiento de lo establecido en la DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Decreto 111 de 1996 articulo 44 y 45, en cuanto a la prohibición de pagar intereses moratorios o pagos atrasados en servicios públicos, y la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a.	DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017, Decreto 111 de 1996 articulo 44 y 45, en cuanto a la prohibición de pagar intereses moratorios o pagos atrasados en servicios públicos, y la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a.
8	El pago de facturas de servicios públicos de agua y energía a nombre de terceros podría conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la realización de pagos de obligaciones no autorizadas e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.	Ley 87 de 1993 articulo 4 literal e.
9	La carencia de procedimientos e instructivos en el SIG alineados a una política contable de otros activos frente a la generación de facturas anticipadas de servicios públicos puede conllevar a la materialización de riesgos financieros relacionados con la inexactitud de la información contable e incumplimiento de la ley 87 de 1993 articulo 4 literal b, d, e.	Ley 87 de 1993 articulo 4 literal b, d, e.
10	Inadecuadas condiciones de infraestructura física de las plazas de mercado Santander puede conllevar a la materialización de riesgos relacionados con incumplimiento de la normatividad aplicable a las plazas de mercado lo que puede generar multas y sanciones para la entidad, así mismo, se observa incumplimiento de lo estipulado en el artículo 6 numeral 1.1 y articulo 7 numerales 1.1 y 7 de la resolución 2674 de 2013.	Artículo 6 numeral 1.1 y articulo 7 numerales 1.1 y 7 de la resolución 2674 de 2013.
11	Inadecuadas condiciones de infraestructura física de los puntos comerciales Cachivaches y Galerías Plaza podría	DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

	conllevar a la materialización de riesgos relacionados con el Incumplimiento de las disposiciones normativas y legales que atañen a la gestión ambiental e incumplimiento de DE-007 Política ambiental versión 05 del 27 de febrero de 2017 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.	2017 y de la ley 87 de 1993 articulo 2 literal a y articulo 4 literal b.

6. CONCLUSIONES

- Si bien la Entidad cuenta con procesos establecidos en Gestión Documental, no se evidencia cumplimiento de los mismos, puesto que se presentan falencias en los soportes documentales de los expedientes contractuales.
- Los mecanismos utilizados para incentivar las campañas y políticas relacionadas con la reducción del gasto y el consumo, no son suficientes, ya que éstos no han sido constantes y no permiten que sean sensibilizados por parte de los funcionarios del Instituto en el desarrollo de las diferentes actividades.
- Es necesario la definición de puntos de control para el pago de facturas de servicios públicos.
- El presupuesto asignado para el PIGA no permite abarcar en totalidad todos los puntos comerciales y de encuentro del IPES
- Los puntos de control definidos para el pago de servicios públicos no contribuyen a evitar el pago de deudas anteriores e interés moratorios

7. RECOMENDACIONES

1. Con el fin de generar un mayor impacto es necesario continuar con las capacitaciones de fomento al ahorro de agua y energía en todas las plazas, puntos comerciales y puntos de encuentro.
2. Cumplir con las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación en materia de gestión documental.
3. Fortalecer las campañas y actividades de sensibilización a través de talleres, capacitaciones y propagandas en temas relacionados con la Política Ambiental.
4. Se recomienda cumplir con las disposiciones establecidas en la Directiva Presidencial No.04 del 3 de abril de 2012, "Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la Administración Publica".
5. Se recomienda cumplir con las disposiciones establecidas en la Circular No.005 de 2012 del AGN, "Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel".
6. Definir o establecer puntos de control coherentes y oportunos en relación al pago de servicios públicos en los cuales se establezcan:

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

7. RECOMENDACIONES

- Responsable de llevar a cabo la actividad de control.
- Periodicidad definida para su ejecución.
- Propósito del control.
- El cómo se realiza la actividad de control.
- Indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- Evidencia de la ejecución del control.

7. Determinar cuáles son las asignaciones presupuestales al PIGA para dar un cubrimiento total a los puntos comerciales y de encuentro.

9. APROBACIÓN

FIRMA ASESOR CONTROL INTERNO

FIRMA AUDITOR

FIRMA AUDITOR

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co